Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural la ampliación de la Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia" de Cipolletti, por ser necesaria ante la demanda originada por el crecimiento de la comunidad y la importancia del proyecto que incorpora fundamentalmente nuevas tecnologías y favorece la accesibilidad a minusválidos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 38/2000